

MEMORANDO N°. GADMSD-CM-2023-001-M  
Santo Domingo, 06 de abril 2023

**PARA:** Lic. Luis A. Reyes A.  
**DIRECCIÓN DE GOVERNABILIDAD,  
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**ASUNTO:** Rendición de Cuentas año 2022

Reciba un fraterno saludo y los deseos de éxito en sus funciones diarias.

En contestación al Memorando Circular N. GADMSD-DGPT-2023-044-MC, de fecha 04 de abril de 2023, ingresado de manera digital con fecha de creación, 2023-04-04 a las 15:11:14, que en su parte pertinente expresa lo siguiente: "solicito a la brevedad posible se conteste la siguiente pregunta que formuló la comisión ciudadana para el mismo:

**16.- Señores Concejales, cuántas Ordenanzas han creado, sobre la protección de las personas que consumen sustancias tóxicas; ¿y, cuántas han sido rehabilitadas?**

Enmarcados en el COOTAD Art. 58.- *Atribuciones de los concejales o concejalas. - Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;*

Con los antecedentes expuestos, nos permitimos contestar lo siguiente:

**La pregunta "16.- Señores Concejales, cuántas Ordenanzas han creado, sobre la protección de las personas que consumen sustancias tóxicas..."**

En el 2021 se aprobó la Ordenanza Municipal Nro. E-023-WEA, REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I- EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI - ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO IV - COMITÉ LOCAL CANTONAL DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN AL USO INDEBIDO DE DROGAS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, Resolución GADMSD-WEA-SE-138-2021-03-17-02.

En el año 2022, el Concejo Municipal aprobó las siguientes ordenanzas, para los grupos de atención prioritaria:

- Aprobó en primer debate, el 27 de septiembre de 2022, con número de Certificación 240-05-1447, y del segundo y definitivo debate de fecha 04 de octubre de 2022 con Certificación 241-08-1455; la "ORDENANZA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I- EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI- ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO III- SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS

CONCEJALÍA

MEMORANDO N°. GADMSD-CM-2023-001-M

Santo Domingo, 06 de abril 2023

PERSONAS Y LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, INCORPORANDO EL CAPÍTULO VI- QUE REGULA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO Y MENDICIDAD INFANTIL EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO".

- Aprobó en primer debate, el 01 de noviembre de 2022, con número de Certificación 246-05-1483 y en el segundo y definitivo debate de fecha 08 de noviembre de 2022 con Certificación 247-08-1490, la "ORDENANZA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I - EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI - ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO III - SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, INCORPORANDO UN CAPÍTULO QUE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES EN LAS DIFERENTES POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE DESARROLLEN EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO".
- Además, se realizó la Firma el Convenio para la Implementación y funcionamiento de la casa de acogida, para brindar protección especializada a mujeres y sus hijos, en situación de riesgo y violencia en el ámbito intrafamiliar y de género en el cantón Santo Domingo, según Certificación 250-08-1510 de fecha 29 de noviembre de 2022.

Esta información se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Santo Domingo <http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#ordenanzas-municipales>.

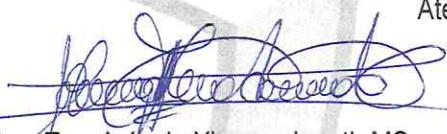
**¿Y, cuántas han sido rehabilitadas?"**

De acuerdo a las atribuciones de los señores Concejales, según lo faculta el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, no disponemos de esa información, misma que debe ser remitida al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

Sin embargo, estaremos solicitando formalmente esta información a la instancia de control respectiva, que es el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

Particular que ponemos en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth MSc.  
CONCEJAL DEL CANTÓN

  
Tnlga. Aguavil Aguavil Hilda Susana  
CONCEJAL DEL CANTÓN

**CONCEJALÍA**

**MEMORANDO N° GADMSD-CM-2023-001-M**

Santo Domingo, 06 de abril 2023



Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth  
**CONCEJAL DEL CANTÓN**



Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth MSc.  
**CONCEJAL DEL CANTÓN**



Dra. Ludeña Maya Norma Isabel  
**CONCEJAL DEL CANTÓN**



Sra. Gloria Melania Garófalo Águila  
**CONCEJAL DEL CANTÓN**



Lcdo. Calazación Calazación José Francisco  
**CONCEJAL DEL CANTÓN**



Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo  
**CONCEJAL DEL CANTÓN**



Lcdo. Jhonny Espinoza Ureña  
**CONCEJAL DEL CANTÓN**



